

REGISTRADA BAJO EL N° 12878

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Apruébase el Acuerdo de Cooperación celebrado en fecha 13 de marzo de 2008, entre el gobierno de la provincia de Santa Fe, representado por el Sr. Gobernador de la Provincia, Dr. Hermes Binner, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales - INECIP, representado por su Sub-Directora, Dra. María Sidonie Porterie.

El Acuerdo tiene por objeto establecer un marco general de cooperación entre las partes para implementar la reforma procesal penal en la Provincia.

El documento suscripto, que fuera inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales en fecha 26 de marzo de 2008, bajo el N° 3278, al Folio 241 del Tomo VI, forma parte integrante de esta ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Eduardo Alfredo Di Pollina

Presidente

Cámara de Diputados

Griselda Tessio

Presidenta

Cámara de Senadores

Lisandro Rudy Enrico

Secretario Parlamentario

Cámara de Diputados

Diego A. Giuliano

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores

DECRETO N° 1505

SANTA FE, 12 JUN 2008

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede N° 12.878 efectuada por la H. Legislatura;

DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BINNER

Héctor Carlos Superti

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado - 3 de Febrero 2649- 2° Piso - Santa Fe - Tel. 0342 - 4506607 - e-mail: ditecleg@arnet.com.ar

1497

---